



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, en providencia de fecha 17 de agosto de 2021.

En consecuencia, se dispone realizar la corrección correspondiente al índice electrónico, y remitir nuevamente al Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.